



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 25 de Abril de 2023.-

VISTO :

Para Resolver en estos autos caratulados: "MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PROCURACION GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/DENUNCIA LEY 616-A SUPUESTA IRREGULARIDAD REF: HOGAR MIRAME TRES - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL CHACO"; EXPTE 4036/22, y ;

CONSIDERANDO

Que, dichas actuaciones se iniciaron por nota remitida vía mail por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de la Nación Argentina, adjuntando cuatro denuncias recepcionadas en el portal de denuncias de esa PIA, mencionando como denunciante al Sr. Gerardo Sebastián Cáceres, DNI 30.441.246, dicho mail fue recibido en esta FIA el 23/06/22.

Que a fs. 1/5 constan: La primer denuncia admitida por la PIA fue en fecha 02/06/2022, invocando "CORRUPCION CRIMINAL, TERRORISMO DE ESTADO, ESTAFA ESTORCIVA, ESTORCIÓN CRIMINAL, AMENASAS DE MUERTE, SAQUEOS DE BIENES PRIVADOS Y PERCAPITA, TRATA DE MENORES, TRATA DE PERSONAS, TRATA DE BLANCAS, TRATA DE CIVILES, ROBO CALIFICADO, ASESINATO Y TORTURA DE MENORES Y PERSONAS, VIOLACION DE LOS DERECHOS DE IDENTIDAD", todos ellos supuestamente cometidos en el Hogar Mirame 3 (ex Hogar Padre Mugica). La denuncia expresa que "LOS SOSPECHOSOS SON: DIEGO RODRIGUEZ, DANIEL DUCOVICH, ROLANDO MONJES, JUAN MANUEL GONSALEZ, ERIQUE OMAR KEES, DOUGLAS PALACIOS, FEDERIRICO ROBLEDO, LEONARDO BENITEZ "ALIAS LEO", ANA BRAULE, ROSALIA OJEDA, SANDRA CABRERA, CRISTIAN MIRANDA, SILVA HORACIO, MAURO DARIO OJEDA, GABRIEL ROMERO, DANIEL ABATE, ALFONSO OSCAR, MARCOS TURRACA, DARIO BORDA, HUGO BARBOSA, JACINTO PERES, DACID QUINTANA, HORACIO QUINTANA, JHINATAN LOPEZ, MARIO GONSALEZ, NESTOR MURGLIA, RUSO MONTENEGRO, RAUL RODRIGUEZ.."

La segunda denuncia fue recibida por la PIA en fecha 15/06/2022, alude a "ESTAFA ESTORCIVA CRIMINAL, ESTORCION MAFIOSA CRIMINAL, TRATA DE MIENORES DE EDAD PRA VINCULARLAS A LA PROSTITUCION INFANTIL, AMENASAS DE MUERTE, SAQUEOS DE BIENES PRIVADAD Y PRECAPITA, ROBOS A MANSALBA, TRATA DE

PERSONAS ESTORCIVAS Y CRIMINALES, ASESINATO Y TORTURAS DE MENORES DE EDAD, PRINCIPALMENTE DE ORIGEN ANGLOARGENTINAS, DONDE SE ENCUENTRAN VINCULADAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS DENTROS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA-CHACO-ARGENTINA", todos ellos supuestamente cometidos en el Hogar Mirame 3 (ex Hogar Padre Mugica). Los sospechosos son: "ANA BRAULE, DIEGO RODRIGUEZ, RUSSO MONTENEGRO, JUAN ENRIQUE RAMIREZ, CRISTIAN MIRANDA, DANIEL ABATE, DANIEL DUCOVICH, SILVA HORACIO, MAURO DARIO OJEDA, GABRIEL ROMERO, ROSALIA OJEDA, SANDRA CABRERA, GRISELDA GOMEZ, JACINTO PEREZ ALMADA, DOUGLAS PALACIOS, EBA MORALES, SUSANA GOMEZ, CATALINA FERROSA, MARTHA SANCHEZ..."

La tercer denuncia fue recibida por la PIA en fecha 21/06/2022, refiere a "ROBO CALIFICADO, TRATA ESTORCIVA CRIMINAL, TRATA DE MENORES, ESTAFAS ESTORCIVAS CRIMINALES, TRATA DE MIENORES, CON EL FIN DE PROSTITUCION INFANTIL, ESTORCION CRIMINAL, TREMENDA CORRUPCION CRIMINAL Y HECHOS DE MADIAS ORGANIZADAS, SAQUEOS DE BIENES CAPITA Y PERCAPITA DE BIENES, TORTURAS Y ASESINATOS DE MENORES...", todos supuestamente cometidos en el Hogar Mirame 3 (ex Hogar Padre Mugica). "SOSPECHOSAS DIRECTOS: : DANIEL DUCOVICH, RUSO MONTENEGRO, MARCOS TURRACA, CLAUDIO CASCO, ANA BRAULE, ROSALIA OJEDA, MARIA CRISTINA DELGADO, DIEGO RODRIGUEZ, OSCAR ALFANSO, ROLANDO MONJES, JUAN ENRIQUE RAMIRES, ISMAEL TORRES, MARIA MAGDALENA DOYLE, CRISTIAN MIRANDA, SILVA HORACIO, NAURO DARIO OJEDA, SUSANA GOMEZ, MARTHA SANCHEZ, CATALINA FERROSA..."

La cuarta denuncia fue recibida por la PIA en fecha 21/06/2022 respecto a "TRATA CRIMINAL DE PERSONA, TRATA DE MENORES CON FINES DE PROSTITUCION INFANTIL, CORRUPCION LATROCINIA Y CRIMINAL, SAQUEOS DE BIENES PRIVADOS Y PERCAPITA, ROBO CALIFICADO Y ESTAFA ESTORCIVA CRIMINAL CONTRA CIVILES Y MENORES DE EDAD, APOLOGIA AL VILICISMO YAL CRIMEN ORGANISADO, ENTRE OTROS GRAVISIMOS ATENTADOS, CONTRA CIVILES Y MENORES DE EDAD ", todos ellos supuestamente cometidos en el Hogar Mirame 3 (ex Hogar Padre Mugica). "SOSPECHOSAS ACUSADOS: DANIEL DUCOVICH, DIEGO RODRIGUEZ ALIAS DIEGO LUNA, OSCAR ALFONSO, MARCOS TURRACA, DANIEL ABATE, GABRIEL ROMERO, CRISTIAN MIRANDA, SILVA HORACIO, MAURO DARIO OJEDA,

ISMAEL TORRES-PEREIRA, JUAN ENRIQUE RAMIREZ, CLAUDIO CASCO, CRISTINA DELGADO, MAGDALENA DOYLE, SANDRA CABRERA, ROSALIA OJEDA, ANA BRAULE, UNA TAL GILDA ALFONSO, NOELIA MEZA, DOUGLAS PALACIOS, SUSANA GOMEZ, JONATHAN LOPES, RAUL RODRIGUEZ, OSBALDO RODRIGUEZ, REOLANDO MONJES, EDUARDO LUQUE..."

Que a fs. 6/7 esta Fiscalía toma intervención en virtud de lo dispuesto por la Ley 616-A, Art. 6: que corresponde al Fiscal General: " a) *Promover, cuando considere conveniente, la investigación formal, legal y documental de la gestión general administrativa y de los hechos o actos que puedan ocasionar daños y perjuicios a la hacienda pública, de cualquier organismo del Poder Administrador de los municipios o comisiones de fomento, centralizado o descentralizado, autárquico, Tribunal de Cuentas, Empresas del Estado o Municipales, sociedades en que el Estado o cualquier municipio sea parte. Las investigaciones serán promovidas de oficio o por denuncia debidamente suscriptas.... c) Denunciar ante la justicia competente los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, sean considerados delitos. En tales casos las actuaciones de la Fiscalía tendrán el valor de prevención o información policial y el ejercicio de la acción pública quedará a cargo del Ministerio Público...*"

Que, a fs. 8 obra informe de la Sra. Lilián Graciela Verón, de Mesa de Entradas de esta F.I.A., en el cual referencia que no se registran causas iniciadas y/o en trámite respecto al Hogar Mirame 3 (ex Hogar Padre Mugica) y/o a las personas involucradas en el se investiguen hechos que puedan relacionarse con los denunciados en la presente causa.

Que, a fs. 9 obra informe del Contador Auditor de esta F.I.A., C.P. Eduardo Ariel Zurlo Torres, en el cual alude que de las denuncias mencionadas surgen nombres de personas sin contar con número de DNI, que resulta un dato indispensable para acreditar la identidad y su correspondencia con datos del registro PON; se procede a compulsar el Sistema de Planta Nominal y Liquidaciones de haberes (PON), del procedimiento efectuado surgen liquidaciones de agentes con similares nombres y apellidos señalados en las denuncias remitidas vía mail por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de la Nación Argentina (PIA) tales como: Robledo Federico Exequiel; Robledo Federico Enrique; gonzalez Mario; Morales Paulina Elba; Luna Juan Diego; Alfonzo Orlando Oscar; Turraca Marco German; Abatte Daniel Enrique; Casco Claudio Raúl; Cabrera Sandra Araceli; de los cuales se adjunta impresión digital de las liquidaciones de Haberes del Mes 06/2022 de los agentes mencionados ut supra (fs. 10/19).

A fs. 28/33 obra contestación del Oficio N° 389 dirigido al Ministerio Público Fiscal, en el cual se expresa que "habiendo analizado el contenido de las actuaciones remitidas, hemos advertido que no se encuentra descripto con claridad el hecho denunciado, como tampoco el lugar y fecha, motivo por el cual se proceden a archivar las mismas".

A fs. 35/47 consta contestación al Oficio N° 387, dirigido al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, por parte de la Directora de Unidad de Asuntos Jurídicos, Mirna Noemí Budalich, por el cual se expresa que se ha tomado conocimiento del recaudo en mención, haciéndose saber y requiriéndose informe a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la cual a su vez comunica que al Sr. Gerardo Sebastián Cáceres se le brinda asistencia por parte de dicha Subsecretaría.

A fs. 49/50, atento al estado de la causa y debido a que el Oficio N° 388 dirigido a la Mesa Unificada de Ingreso e Intervención Temprana (MUIT) no fue contestado, se autorizó al Dr. Carlos Ciro Marcelo Leiva a constituirse en dicho Tribunal a los fines de recavar información sobre el estado procesal de las actuaciones.

Que en fecha 14 de febrero de 2023, el Dr. Carlos Ciro Marcelo Leiva, se constituye en el Área de Repositorio de Exptes. de la Mesa Única de Investigación Temprana (M.U.I.T.) del Expte. N° 23668/2022-1 caratulado: "FISCALIA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA, DR. LEGUIZAMON, GUSTAVO SANTIAGO E/A 'MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PROCURACION GENERAL DE LA NACION...' EXPTE N° 4036/2022-1 S/ REMISION DE ACTUACIONES", y extrae copia informática de la providencia recaída en fecha 12/07/22 por la cual se dispone el ARCHIVO de las actuaciones conforme lo previsto por el art. 343 del C.P.P.

Que, del examen de la cuestión planteada, de los informes obrantes en la causa -fs. 9/53 -, surge que las Actuaciones iniciadas por el Sr. Gerardo Sebastián Cáceres, enviados a esta FIA por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de Nación, han seguido su curso correspondiente. En este orden, se ha acreditado el ARCHIVO de las citadas actuaciones en el Ministerio Público Fiscal y en la Mesa Única de investigación Temprana (M.U.I.T) ambos de la Provincia del Chaco. Y con respecto al Ministerio de Desarrollo Social, también de citada provincia, se desprende que el mismo ha tomado conocimiento de recaudo, informando a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la cual solicitó la intervención de la Unidad de Asuntos Jurídicos de dicha institución.



Por lo que esta FIA entiende, que en la presente causa, no existen hechos o actos que ocasionaran daños o perjuicios a la hacienda pública municipal; y no dándose los extremos legales previstos por el Art. 6 de la ley 616 -A, al no existir elementos de hecho y derecho que ameriten mayor sustanciación, se torna abstracta la cuestión planteada, por consiguiente corresponde proceder al archivo de las presentes actuaciones.

Por todo lo expuesto y facultades legales conferidas por Ley N° 616-A;

RESUELVO:

I) **DAR POR CONCLUIDA** la presente investigación formal, legal y documental realizada por esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, conforme facultades conferidas por Ley 616-A, en razón de los fundamentos vertidos en los considerandos.

II) **ARCHIVAR** sin más trámite las presentes actuaciones.

III) **TOMAR** Razón Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N° 2689/23




Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMÓN
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas